



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

RESOLUCION V.R. N° 2002 358-1 /

VISTOS :

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Medicina en Nota SA/237/02; lo dispuesto en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo del 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO :

1. Otórgase, a contar del **1° de Noviembre del 2002**, Ascenso especial por obtención del Grado de **Magister en Enfermería**, a la siguiente académica de la Facultad de Medicina, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 184 bis del Reglamento de Personal :

NOMBRE

GRADO

JULIA CRISTOBALINA HUAQUIAN SILVA

A-05

2. El mayor gasto por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales.
3. El Decano de la Facultad de Medicina, comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios que sean necesarios y la Dirección de Personal elaborará la modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 19 de Noviembre de 2002.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR

PEC/rjv.

2001-007